



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2074/2002

EXPEDIENTE N° 2341/02
sg

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de materiales de pintura con destino a las tareas de refacción que la Intendencia del Palacio de Justicia realizará en distintos locales ubicados en dicho edificio; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1678/02 (conf. fs. 36) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 45/76 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 78 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad y/o rescisión por parte del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 84 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 187/02 C.S.J.N. en el que aconseja declarar desierto el renglón 2. Que analizada esta situación y teniendo en cuenta el costo del mismo (\$ 59,00), resulta conveniente que el renglón en cuestión sea adquirido en este acto por ser técnicamente admisible y su valor actual de mercado.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 34/35 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1678/02 (conf. fs.36),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de materiales de pintura con destino a las tareas de refacción que la Intendencia del Palacio de Justicia realizará en distintos locales ubicados en dicho edificio, a la oferta n° 2 "MASUL DE SAUL DUBINSKY" los renglones 10, 16, 19, 20, 21, 22, 27 y 30 -por menor precio equitativo- y el renglón 3 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos mil ciento once con doce centavos (\$ 1.111,12.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 59/65; y a la oferta n° 3 "PINTURERIAS REX S.R.L." los renglones 1, 4, 7, 8, 9, 14, 15, 17, 18, 23, 24, 25 y 26 -por menor precio equitativo-, los renglones 5, 6, 11 y 12 -por menor precio admisible equitativo-, los renglones 28 y 29 -por única oferta equitativa-, y la alternativa del renglón 2 -por las razones invocadas precedentemente- por la suma total de pesos cinco mil setenta y ocho con seis centavos (\$ 5.078,06.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 66/75.

2°) Desestimar -por no ajustarse a la marca solicitada- el renglón 13 de oferta n° 1 "A.y M. D'ESPOSITO S.R.L.", el renglón 2 de la oferta n° 2 "MASUL DE SAUL DUBINSKY", y los renglones 2, 3 (y su alternativa), alternativas de los renglones 5, 6, 11 y 12 y renglón 13 de la oferta n° 3 "PINTURERIAS REX S.R.L."; como así también desestimar -por precio no equitativo- el renglón 2 de la oferta n° 1 "A. y M. D'ESPÓSITO S.R.L."

3°) Declarar desierto el renglón 13 por falta de ofertas admisibles.

4°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos seis mil ciento ochenta y nueve con dieciocho centavos (\$ 6.189,18.-) a la reserva de fondos de fs. 34/35 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Cr. FAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION